

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.926

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.° Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Defensa Nacional), por la suma de G. 5.970.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos setenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.° Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Ministerio de Defensa Nacional), por la suma de G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.° Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 24, inciso b), de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 5.554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 4.° Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.° Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

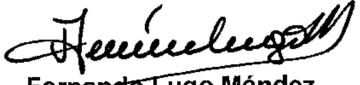
LEY N° 5.926

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón González Verangiori
Secretario Parlamentario

Asunción, 25 de octubre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES


Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.926

ANEXO

CODIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						
100	INGRESO CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	1.328.497.988.668	102.669.831.962	1.431.167.820.630	0	5.970.000.000	1.437.137.820.630
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	113.856.854.399	395.941.250	114.252.795.649	5.970.000.000	0	108.282.795.649
TOTAL		1.442.354.843.067	103.065.773.212	1.545.420.616.279	5.970.000.000	5.970.000.000	1.545.420.616.279

12-05-2-003-08-00

Entidad :	12 5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo de Presup. :	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	3	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL COMANDO EN JEFE
sub-programa :	8	APOY. LOGIST. Y OPER. A UNIDADES ESTRAT. Y TACTICAS
Unidad Resp. :	3	COMANDO EN JEFE

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
550 10 001 99	ADQ. EQ. MILIT. Y SEGUR	35.171.508.550	-8.582.720.000	26.588.788.550	6.000.000.000	0	20.588.788.550
TOTAL ENTIDAD		35.171.508.550	-8.582.720.000	26.588.788.550	6.000.000.000	0	20.588.788.550

Unidad Presup. :	11	FUERZA DE TAREAS CONJUNTAS - COMANDO EN JEFE
Unidad Presup. :	400	FUERZA DE TAREAS CONJUNTAS

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT							
240 10 001 99	G.P/SERV AS.MAN.REP	0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
310 10 001 99	FORD. ALIMENTICIOS	0	0	0	0	1.900.000.000	1.900.000.000
320 10 001 99	TEXT. Y VESTUARIOS	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
330 10 001 99	PROD. PAP.CART. E IMP.	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
340 10 001 99	BIE.CDN.DE OF. E INS.	0	0	0	0	240.000.000	240.000.000
350 10 001 99	P. E INST. QUIM. Y MED.	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
360 10 001 99	COMB. Y LUBRICANTES	0	0	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000
390 10 001 99	OTROS BIENES DE CONS	0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
540 10 001 99	ADQ. EQ. DE. OF. Y COMP.	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
970 10 001 99	GASTOS RESERVADOS	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
TOTAL		0	0	0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
TOTALES		35.171.508.550	-8.582.720.000	26.588.788.550	6.000.000.000	6.000.000.000	26.588.788.550